



Municipalidad de la Ciudad de Salta
TRIBUNAL DE CUENTAS

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 08 de Marzo de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.198

VISTO:

Las facultades establecidas por la Ordenanza Municipal N° 5.552/89, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de preservar la salud del personal del Tribunal de Cuentas Municipal; los Sres. Vocales consideran oportuno proceder a realizar una desinfección de las instalaciones del T.C.M.;

QUE resulta necesario suspender los plazos administrativos, declarando inhábil el día 09/03/2.021

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER asueto administrativo para el día 09 de Marzo de 2.021 para las dependencias del Tribunal de Cuentas Municipal sito en calle Mitre N° 274.-

ARTICULO 2º: DECLARAR INHÁBIL el día 09/3/2.021.-

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal a contratar los servicios de desinfección.

ARTICULO 4º: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, al Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-